MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se autoriza al Secretario Real Junta Diputación Pobres de la Casa Piedad-Hospicio de Vitoria para celebrar una rifa benéfica ante Notario.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa, cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 21 de septiembre de 1968.

Peticionario: Secretario Real Junta Diputación Pobres de la Casa Pledad-Hospicio de Vitoria.

Casa riedad-nospicio de vitoria.

Clase de rifa: Benéfica.

Sorteo ante Notario el dia 17 de enero de 1969.

Número de papeletas que se expedirán; 200.000.

Números que contendrá cada papeleta; Uno.

Precio de la papeleta: Cinco pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:
Veinte premios, numerados del 1 al 20, cuyas características
y valor de tasación individual figuran en el dorso de todas y
cada una de las doscientas mil papeletas emitidas, verificándose
el sorteo de los premios el día 17 de enero de 1969 en el Saión
de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria, ante
un Notario del ilustre Colegio de dicha capital, de cuyo acto
se levantará la oportuna acta, ascendiendo el valor total de
los premios a distribuir a la cantidad de doscientas nueve mil
nesetas pesetas

Los gastos de matriculación del automóvil serán de cuenta de la Casa Piedad Hospicio de Vitoria, y los de transferencia. a cargo del agraciado.

La venta de papeletas se efectuará a través de las personas expresamente autorizadas, las cuales están acogidas al mencionado Hospicio y efectuando su cometido gratultamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto a su procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 17 de octubre de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.628-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se declaran nulos y sin valor los billetes que se citan, correspondientes al sorteo de la Loteria Nacional que ha de celebrarse el día 25 de octubre de 1968.

Por acuerdos de fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Instrucción de Loterías, este Servicio Nacional de Loterías ha tenido a bien declarar nulos y sin valor, quedando de cuenta de la Hacienda, los billetes para el sorteo del día 25 del mes actual, número 55220. serie décima por haber sufrido extravío, y número 58.099, serie cuarta vendido por la Administración número 9 de Barcelona, por duplicidad en su confección, teniendo derecho el adquirente de este último a ser reintegrado en el importe satisfecho por el mismo. el mismo.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos

pertinentes.

Madrid, 24 de octubre de 1968.—El Jefe del Servicio, Fraucisco Rodríguez Cirugeda.—5.677-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Pontevedra por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Gerardo Santos Mar-tínez, cuyo último domicilio conocido era rue de Hermalle, 5, Vivegnis-Lleja (Bélgica), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pontevedra, y en sesión del día 6 de marzo de 1968, al conocer del expediente número 560/67.

acordó el siguiente fallo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1, artículo 13 de la Ley

de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción. en concepto de autor, a Gerardo Santos Martínez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante 4.º Imponer la multa siguiente: Diez mil pesetas.
5.º Declarar el comiso del coche aprehendido.
6.º Declarar no hay premio para los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabanter de la contrabante de la contraba do en el plazo de quince días, a partir de la publicación de

esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un dia de prisón por cada 96 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los limites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 17 de octubre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.609-E.

MINISTERIO LA GOBERNACION DE

RESOLUCION de la Dirección General de Poli-tica Interior y Asistencia Social por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, a título póstumo, a don Andrés Dominguez Pérez, vecino que fué de La Palma del Condado (Huelva).

En virtud de expediente instruído de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Andrés Dominguez Pérez, y que se expresan en

la orden comunicada al efecto,

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por la
de 30 de septiembre de 1968, ha tenido a bien concederle el
ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, a titlo póstumo, con
distintivo negro y blanco y categoría de Cruz de Primera Clase.

Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Director general, José

Madrid, 3 de de Diego López.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el I Curso de Mecanización Administrativa.

En cumplimiento del Plan de trabajo aprobado provisionalmente para el curso 1968-69 por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local se convoca el I Curso de Mecanización Administrativa. con sujeción a las siguientes bases:

- 1.ª El curso que se convoca, así como los que en el futuro se irán celebrando, tiene por objeto iniciar a los funcionarios locales en la problemática de la Mecanización en el campo administrativo, con el fin de que en su actuación profesional puedan aplicar conocimientos de esta índole.
- 2.* Podrán solicitar tomar parte en el curso los funciona-rios de las Corporaciones Locales en los que concurran las siguientes circunstancias: Estar prestando servicio en la actualidad en una Cor-
- a) poración Local.

b) Ocupar plazas de funcionarios técnico-administrativos.
c) Tener título académico medio o superior.
d) Contar con cinco años de servicios efectivos, como mínimo, a las Corporaciones Locales.
e) Ser propuesto para dicho curso por la respectiva Cor-

poración.

- 3.ª La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la Corporación respectiva, eligiendo uno por Corporación.
- 4.º El número de participantes en este curso no podrá exceder de 25.
- 5.ª El curso tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local, en el período comprendido del 13 al 31 de enero de 1969. El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde, y al término del curso se efectuará un ejercicio final para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los cursillistas, a los que, en su caso se les expedirá el certificado. tificado.
- 6.ª Los funcionarios que deseen tomar parte en el curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7), durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada de la preceptiva propuesta de su respectiva Corporación, así como también un «curriculum vitae».
- Los funcionarios admitidos al curso habrán de abonar 1.000 pesetas en concepto de matrícula.

Madrid, 10 de octubre de 1968.-El Director del Instituto, Antonio Carro Martinez.

MODELO DE INSTANCIA

(Formato normalizado 210 x 297 mm.)

Reintegro

I CURSO DE MECANIZACION ADMINISTRATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE			LUGAR DE NACIMIENTO	PECHA DE NACIMIENTO
Estado civil Domiciato		Títulos académicos		
Flocks	de gomiengo do prestos	, complete		
Fecha de comienzo de prestar servicio en la Administración Local			Puestos desempeñados y tiempo de servitos en cada uno	
años de servicio				
Administración Local	Administración Central o Institucional	Total		
Puesto que ocupa en la actualidad Censo de población según la última rectificación aprobada				
El que suscribe, solicita de V. I. se le admita al referido curso, a cuyo efecto acompaña la propuesta de su Corporación, y alega como méritos especiales los que se relacionan en el «curriculum» que se adjunta.				